

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **092**

Fecha: 13/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 021 2009 00678	Ordinario	GABRIEL EDUARDO BASTIDAS MONSALVE	RAPIDO HUMADEA S.A.	Auto aprueba liquidación De CRÉDITO - DECLARAR NO PROBADA la objeción presentada contra la liquidación presentada por la demandada - Secretaría liquidar costas, incluye agencias en Derecho - Ordena entrega de dineros - Una vez se cumpla lo anterior, se resolverá sobre la terminación del proceso.	12/07/2022	
1100131 03 021 2012 00122	Ordinario	WILMAR BOCANEGRA MARTINEZ	EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA SA EPS SURA	Auto decide recurso Mantiene incólume auto adiado 26 de noviembre de 2021 - Se concede en efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto de manera subsidiaria - Se AGENDA CITA para realizar el trámite de la expedición de copias digitales del 13 al 21 de julio del año que corre a las 10:00 am	12/07/2022	
1100131 03 022 2006 00601	Divisorios	MARISOL CAMARGO LARA	ANGELA CAROLINA CAMARGO LARA	Auto aprueba liquidación Teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la Secretaría es ajustada a derecho a lo ordenado en los autos, el Juzgado le imparte su APROBACIÓN.	12/07/2022	1
1100131 03 022 2013 00135	Divisorios	BLANCA LUCIA MORA MENDEZ	EDGAR ONOFRE ALVAREZ PINTO	Auto resuelve desistimiento Se acepta el DESISTIMIENTO presentado por la parte actora, por lo que se DISPONE: 1.- Decretar la terminación del proceso. 2.- Ordenar la cancelación de las medidas cautelares, en el evento de estar embargados los remanentes, los bienes aquí desembargados póngase a disposición del despacho correspondiente. 3.- Oficiese al secuestre, con el fin que haga la entrega del inmueble a los copropietarios del mismo. 4.- Sin costas, en virtud que el demandado coadyuva la petición. Cumplido lo anterior, archívese el expediente.	12/07/2022	1
1100131 03 038 2010 00138	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ	LUIS EDUARDO MATEUS RODRIGUEZ	Auto decide recurso Mantiene incólume la decisión adiada 19 de abril de 2022 -.	12/07/2022	
1100131 03 049 2022 00189	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE ANTONIO CASTRO CARDENAS	REINALDO BRAVO OSORIO	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo que se dan los presupuestos del artículo 92 del C.G.P., se autoriza el RETIRO de la demanda.	12/07/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2022 00215	Especial De Pertenenca	MAGDALENA BUENDIA ORBE	LIDIA CRISTINA ABELLO SILVA	Auto resuelve retiro demanda Atendiendo que se dan los presupuestos del articulo 92 del C.G.P., se autoriza el RETIRO de la demanda.	12/07/2022	1
1100140 03 041 2021 00975	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LUZ YOLIMA LEON ROJAS	Auto revocado REVOCAR auto adiado 4 de noviembre de 2021, se ordena LIBRAR LA ORDEN DE APREMIO por los valores correspondientes a los intereses remuneratorios bajo la denominación en UVR, adecuando la totalidad del mandamiento de pago y por los valores enlistados por la demandante, dicha decisión fue proferida por el Juzgado 41 Civil Municipal de Bogotá - SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de origen.	12/07/2022	
1100140 03 056 2020 00440	Ordinario	DOMINGO ANTONIO OSORIO BARBOSA	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto confirmado CONFIRMAR auto adiado 21 de febrero de 2022, Proferido por el Juzgado 56 Civil Municipal de Bogotá - SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de origen.	12/07/2022	
1100140 03 071 2018 00770	Ordinario	JUAN PABLO GALINDO PUENTES	SERGIO POVEDA ROCHA	Auto confirmado CONFIRMAR auto adiado 10 de enero de 2022, Proferido por el Juzgado 51 Civil Municipal de Bogotá - SIN COSTAS - DEVOLVER las diligencias al Despacho de origen.	12/07/2022	
1100140 03 083 2018 01047	Ordinario	ANA MARIA AMOROCHO MATEUS	LUIS ENRIQUE APONTE SUAREZ	Auto resuelve Solicitud NIEGA lo deprecado por la parte la parte actora	12/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

